



# Consulado General del Perú en Toronto

Boletín N° 19  
Marzo 2020

## 1. NOTICIAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD PERUANA

### **CIERRE DEL PADRÓN ELECTORAL: 11 DE ABRIL DE 2020**

En atención a las Elecciones Presidenciales 2021, se cumple con informar a la comunidad peruana residente en la Provincia de Ontario que el **cierre del Padrón Electoral** será el día **11 de abril de 2020**.

### **PLAZO LÍMITE PARA EL PROCESAMIENTO DE TRÁMITES DE DNI EN RENIEC**

En ese sentido, sólo las modificaciones de DNI ingresadas a la línea de procesamiento del RENIEC **hasta el 10 de abril del 2020** serán tomadas en cuenta para el Padrón Electoral.

### **TRÁMITES POSTERIORES AL 10 DE ABRIL**

No obstante el Padrón Electoral se encuentre cerrado, se continuarán atendiendo todo tipo de trámites de DNI de manera regular (ejemplo: cambio de domicilio). Cabe precisar que dichos cambios no serán tomados en cuenta para el Padrón Electoral una vez que esté cerrado.

### **BASES DEL PREMIO COPÉ 2020: CUENTO Y ENSAYO**

PETROPERÚ presenta la edición Premio Copé 2020 conformado por la XXI Bienal de Cuento y VII Bienal de Ensayo.

Si eres peruano (residente en el país o en el exterior) o ciudadano extranjero nacionalizado o residente en el Perú, esta es una excelente oportunidad para mostrar tu talento literario. La

última fecha para aplicar es el **07 de agosto de 2020**.

A continuación, se indica la dirección electrónica donde se puede acceder a las bases del concurso: [XXI BIENAL DE CUENTO](#) [VII BIENAL DE ENSAYO](#)



### **INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ONTARIO SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS DE 2019 (COVID-19)**

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias en Wuhan, China, notificaron casos de una neumonía viral sin diagnóstico. Se confirmó que se trataba de un nuevo coronavirus de 2019 o COVID-19, cuya presencia no se había identificado antes en seres humanos.

### **¿QUÉ ES EL NUEVO CORONAVIRUS DE 2019 (COVID-2019)?**

Los coronavirus son una gran familia de virus que pueden provocar enfermedades, desde un resfriado común hasta infecciones respiratorias más graves, como la bronquitis, la neumonía o el síndrome respiratorio agudo y grave (SARS, por sus siglas en inglés).

El nuevo coronavirus de 2019 (COVID-19) provoca una infección respiratoria que se originó en la provincia de Hubei (Wuhan), China.

El primer caso presunto de esta infección en

Ontario se identificó el 25 de enero de 2020.

Para obtener más información acerca del nuevo coronavirus de 2019, visite [www.ontario.ca/coronavirus](http://www.ontario.ca/coronavirus).

### **¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?**

De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Ontario, el COVID-19 incluye desde síntomas leves -como la gripe y otras infecciones respiratorias comunes- hasta otros graves, que pueden incluir lo siguiente:

- Fiebre;
- Tos;
- Dificultad para respirar.

Las complicaciones del nuevo coronavirus de 2019 pueden incluir afecciones graves, como la neumonía o insuficiencia renal y, en algunos casos, la muerte.

Si siente síntomas peores que un resfrío común (por ejemplo, fiebre, tos o dificultades para respirar) y ha viajado a una zona afectada dentro de los 14 días desde la aparición de los síntomas, llame a **Telehealth Ontario** al **1-866-797-0000** o póngase en contacto con su **oficina local de la unidad de salud pública**. No olvide mencionar sus síntomas y su historial de viajes, incluidos los países que ha visitado.

Si regresa de un área afectada, es posible que deba aislarse durante 14 días. Puede que se haya expuesto al nuevo coronavirus de 2019 durante su viaje y quedarse en casa, así como evitar el contacto con los demás, puede ayudar a evitar que se siga propagando. Contacte a su **unidad de salud pública** para obtener asesoramiento.

Si necesita atención médica inmediata, llame al 911 y mencione su historial de viajes y sus síntomas.

### **¿CÓMO SE PROPAGA EL VIRUS?**

Los coronavirus se propagan principalmente de una persona a otra a través del contacto directo, por ejemplo, en un hogar, lugar de trabajo o centro de salud.

### **¿CÓMO PUEDO PROTEGERME CONTRA EL NUEVO CORONAVIRUS DE 2019?**

No se encuentra disponible una vacuna para protegerse contra el nuevo coronavirus de 2019. Hay medidas diarias que pueden ayudar a prevenir la propagación de los gérmenes que provocan las enfermedades respiratorias. Adopte estas medidas todos los días para reducir la exposición al virus y proteger su salud:

- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón o con jabón antiséptico a base de alcohol;
- Estornude y tosa cubriéndose la boca con la manga;
- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca;
- Evite el contacto con personas enfermas;
- Permanezca en su casa si está enfermo(a).

Si va a viajar a una zona donde se sabe que hay casos de coronavirus, asegúrese de evitar lo siguiente:

- Zonas de alto riesgo como granjas, mercados de animales vivos y zonas donde es posible que sacrifiquen animales;
- Contacto con animales (vivos o muertos), entre ellos cerdos, pollos, patos y aves silvestres;
- Superficies con excremento o secreciones de animales.

### **¿PUEDO RECIBIR TRATAMIENTO PARA EL NUEVO CORONAVIRUS DE 2019?**

No existen tratamientos específicos para los coronavirus, ni existe una vacuna que proteja

contra los coronavirus. La mayoría de las personas con enfermedades humanas comunes de coronavirus se recuperan sin tratamiento.

Debe hacer lo siguiente:

- Beber líquidos en abundancia;
- Descansar y dormir tanto como sea posible;
- Probar un humidificador o una ducha caliente para aliviar el dolor de garganta o la tos.

### **¿QUÉ PASA SI ME SIENTO MAL DURANTE EL VIAJE O DESPUÉS DE REGRESAR?**

Si se enferma mientras viaja o después de regresar, evite el contacto con otras personas y llame a **Telehealth Ontario** al **1-866-797-0000** o póngase en contacto con su **oficina local de la unidad de salud pública**. Dígalos lo siguiente:

- Sus síntomas;
- Dónde ha estado de viaje o viviendo;
- Si ha tenido contacto directo con animales (por ejemplo, visitó un mercado de animales vivos) o contacto cercano con una persona enferma.

Si se siente mal durante su vuelo a Canadá o a su llegada, informe al respecto al personal de vuelo o a un funcionario de Servicios Migratorios de Canadá.

Obtenga información acerca de las advertencias de viaje relacionadas con el nuevo coronavirus de 2019 **[AQUÍ](#)**.

### **¿QUÉ DEBO HACER SI PRESUMO QUE TENGO EL VIRUS?**

Si desarrolla síntomas del nuevo coronavirus de 2019, llame a Telehealth Ontario para obtener asesoramiento médico al 1-866-797-0000 o póngase en contacto con su oficina local de la **unidad de salud pública**.

No olvide mencionar sus síntomas y su historial de

viajes, incluidos los países que ha visitado.

Si necesita atención médica inmediata, llame al 911 y mencione su historial de viajes y sus síntomas.

### **SI USTED ES PERUANO, VIVE EN EL EXTRANJERO Y UN CENTRO DE SALUD LE DIAGNOSTICA CORONAVIRUS (COVID-19), INFÓRMELO INMEDIATAMENTE A SU CONSULADO MÁS CERCANO A TRAVÉS DE SUS NÚMEROS DE EMERGENCIA**

Número de teléfono de emergencia del Consulado General del Perú en Toronto: +1 (416) 726-7650.

**Si eres peruano, vives en el extranjero y un centro de salud te diagnostica Coronavirus (COVID-19)**

infórmalo inmediatamente a tu **consulado** más cercano a través de sus números de **emergencia** visitando: **www.consulado.pe**

**¿Qué es el coronavirus?**  
Es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de **persona a persona**.

**¿Cómo protegerse?**

- Lávate las manos frecuentemente, con agua y jabón, mínimo 20 segundos.
- Lávate las manos antes de tocarte los ojos, nariz o boca.
- Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser. (Tira el pañuelo desechable en un recipiente cerrado).
- Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.
- Limpiar regularmente con desinfectantes las superficies (escritorio, teclado, teléfono).

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores

**EL PERÚ PRIMERO**

**Si eres peruano, vives en el extranjero y un centro de salud te diagnostica Coronavirus (COVID-19)**

infórmalo inmediatamente a tu **consulado** más cercano a través de sus números de **emergencia** visitando: **www.consulado.pe**

**¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?**

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores

**EL PERÚ PRIMERO**

Si eres peruano, vives en el extranjero y un centro de salud te diagnostica Coronavirus (COVID-19)



infórmalo inmediatamente a tu consulado más cercano a través de sus números de emergencia visitando: [www.consulado.pe](http://www.consulado.pe)

**Conoce los síntomas:**

**síntomas comunes**

- DOLOR DE CUERPO
- TOS
- DOLOR DE GARGANTA

**casos graves**

- FIEBRE ALTA (más de 38°C)
- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
- NEUMONÍA

Los síntomas pueden aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores

**EL PERÚ PRIMERO**

## 1. Inscripción de Menores (0 a 16 años)



### Requisitos

- Presencia física del menor, en compañía del declarante (padre, madre o tutor);
- Adjuntar documento de identidad del declarante (padre, madre o tutor). El apoderado o tutor deberá presentar asimismo el poder o documento que lo acredite como tal;
- Copia certificada o autenticada del Acta de Nacimiento del menor, que no tenga más de tres meses de expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC, donde se encuentra registrado el nacimiento;
- Una (1) fotografía actualizada de frente, tamaño 35 x 43 mm, en fondo blanco, de frente, sin prendas en la cabeza salvo prendas de naturaleza religiosa, sin anteojos, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada;
- Documentos que comprueben:
  - (i) Grado de Instrucción (Superior y/o Técnico); (\*)
  - (ii) Discapacidad. (\*)

(\*) Si fuera necesario

### Nota

- Para este trámite, se considera menor de edad a las personas de 0 a 16 años. Estos menores obtienen DNI amarillo.
- La designación del tutor deberá ser extendida por la autoridad peruana competente.

## 2. SERVICIOS CONSULARES

La presente sección tiene como objetivo brindar, de manera periódica, información detallada sobre los principales trámites consulares solicitados por la comunidad peruana.

### ATENCIÓN CONSULAR SÁBADO 28 DE MARZO DE 2020

Además de su horario habitual para la atención al público, que es de lunes a viernes, de 9:00a.m. a 13:00p.m., el Consulado General atenderá el sábado 28 de marzo, en el horario de 9:00am a 12:00m.

### DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

- Inscripción de Menores (0 a 16 años)
- Inscripción Regular (17 a 19 años)
- Inscripción Extemporánea (20 años en adelante)
- Rectificación de Datos
- Renovación
- Duplicado
- Canje de Libreta Electoral por DNI

- Respecto al GRADO DE INSTRUCCIÓN, no se requiere presentación de documento de sustento cuando se quiera consignar Grado de Instrucción “Primaria” hasta “Secundaria”.

Costo

CAD \$ 7.50

## 2. INSCRIPCIÓN REGULAR (17 A 19 AÑOS)



### Requisitos

- Presencia física del solicitante, quien deberá suscribir y colocar sus huellas digitales en los formularios proporcionados por la Oficina Consular;
- Copia certificada, expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC, donde se encuentra registrado el nacimiento del solicitante, o copia certificada del Título de Peruano Nacido en el Exterior, expedida por la Superintendencia Nacional de Migraciones. La copia certificada no deberá tener enmendaduras ni alteraciones, ni una antigüedad mayor de seis meses;
- Una (1) fotografía actualizada de frente, tamaño 35 x 43 mm, en fondo blanco, de frente, sin prendas en la cabeza salvo prendas de naturaleza religiosa, sin anteojos, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada;
- Documentos que comprueben:
  - (i) Grado de Instrucción (Superior y/o Técnico); (\*)
  - (ii) Discapacidad. (\*)

(\*) Si fuera necesario

### Nota

- Los menores entre 17 años y antes de cumplir los 18 años, están facultados a obtener el DNI azul, aunque ello no los convierte en mayores de edad.
- Respecto al GRADO DE INSTRUCCIÓN, no se requiere presentación de documento de sustento cuando se quiera consignar Grado de Instrucción “Primaria” hasta “Secundaria”. Sólo se pedirá documento de sustento cuando se quiera consignar Grado de Instrucción “Superior”, “Técnico” o “Especial”.
- Los Grados de Instrucción “Superior” y/o “Técnico” deberán sustentarse con: carné de estudios, constancia de matrícula, constancia de estudios cursados, constancia de estudios que se está cursando, diploma, título o cualquier otro documento que lo acredite. Los documentos en idioma distinto al español deben adjuntar una traducción simple, con el nombre, la firma y la huella dactilar índice derecho de quien traduce.

Costo

CAD \$ 10.50

## 3. INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA (20 AÑOS EN ADELANTE)

### Requisitos

- Presencia física del solicitante, quien deberá suscribir y colocar sus huellas digitales en los formularios proporcionados por la Oficina Consular;
- Copia certificada, expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC, donde se encuentra registrado el nacimiento del solicitante, o copia certificada del Título de Peruano Nacido en el Exterior, expedida por la Superintendencia Nacional de Migraciones. La copia certificada no deberá tener enmendaduras ni alteraciones, ni una antigüedad mayor de seis meses.
- Una (1) fotografía actualizada de frente, tamaño 35 x 43 mm, en fondo blanco, de

frente, sin prendas en la cabeza salvo prendas de naturaleza religiosa, sin anteojos, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada;

- Documentos que comprueben:
  - (i) Grado de Instrucción (Superior y/o Técnico); (\*)
  - (ii) Discapacidad; (\*)
- Adjuntar el formato de (i) Declaración Jurada de No Renuncia a la Nacionalidad Peruana; (ii) Declaración Jurada de Existencia de Familiares Directos (el titular del trámite debe describir a sus familiares ascendientes, descendientes o colaterales que tengan DNI); y, (iii) Declaración Jurada de Inscripción Tardía (en la que explican por qué motivo no realizaron el trámite en su debida oportunidad), así como documentos supletorios, tales como copia de pasaporte, copia de libreta militar y/o copia de libreta electoral de siete dígitos.

(\*) Si fuera necesario

#### **Nota**

- Respecto al GRADO DE INSTRUCCIÓN, no se requiere presentación de documento de sustento cuando se quiera consignar Grado de Instrucción “Primaria” hasta “Secundaria”. Sólo se pedirá documento de sustento cuando se quiera consignar Grado de Instrucción “Superior”, “Técnico” o “Especial”.
- Los Grados de Instrucción “Superior” y/o “Técnico” deberán sustentarse con: carné de estudios, constancia de matrícula, constancia de estudios cursados, constancia de estudios que se está cursando, diploma, título o cualquier otro documento que lo acredite. Los documentos en idioma distinto al español deben adjuntar una traducción simple, con el nombre, la firma y la huella dactilar índice derecho de quien traduce.

#### **Costo**

CAD \$ 10.50

## **4. RECTIFICACIÓN DE DATOS**

Es el trámite por el cual un ciudadano peruano solicita el cambio, adición, supresión, corrección y/o actualización de datos y/o imágenes con los que fue registrado anteriormente.

### **4.1. Rectificación de Nombre, Lugar o Fecha de Nacimiento o Nombre de los Padres**

#### **Requisitos**

- Adjuntar copia certificada o autenticada del acta de nacimiento peruana. Debe ser copia del Libro matriz y no copia transcrita;
- Si el acta presenta alguna anotación judicial, notarial, administrativa o consular, se debe remitir copias autenticadas o fedatadas del expediente y la resolución que dio origen a la rectificación.

#### **Costo**

CAD \$ 9.00

### **4.2. Rectificación de Domicilio**

#### **Requisitos**

- De domicilio en el Perú a domicilio en el extranjero.- Basta con consignar la nueva dirección en la Ficha Registral, la cual tiene carácter de Declaración Jurada.
- De domicilio en el extranjero a domicilio en el Perú.- Es necesario presentar un recibo de servicios (luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a seis meses.

#### **Costo**

CAD \$ 9.00

### **4.3. Rectificación de Grado de Instrucción**

#### **Requisitos**

- Sólo se pedirá sustento cuando se quiera consignar Grado de Instrucción “Superior”, “Técnico” o “Especial”. En los demás casos es declarativo.

- Los Grados de Instrucción "Superior" y/o "Técnico" deberán sustentarse con: carné de estudios, constancia de matrícula, constancia de estudios cursados, constancia de estudios que se está cursando, diploma, título o cualquier otro documento que lo acredite. Los documentos en idioma distinto al español deben adjuntar una traducción simple, con el nombre, la firma y la huella dactilar índice derecho de quien traduce.

#### Costo

CAD \$ 9.00

#### 4.4. Rectificación de Estado Civil

Los estados civiles que existen en el Perú son: Soltero, Casado, Viudo y Divorciado.

#### Requisitos

- Casado: Llenar el formato de Declaración Jurada de Estado Civil o copia certificada o autenticada del acta de matrimonio peruana.
- Divorciado: Adjuntar copia certificada o autenticada del acta de matrimonio con la respectiva anotación de la disolución matrimonial.
- Viudo: Llenar el formato de Declaración Jurada de Estado Civil, o adjuntar copia certificada o autenticada del acta de matrimonio y además el acta de defunción de su cónyuge.

#### Nota

Los matrimonios celebrados ante autoridad extranjera deberán estar registrados en el Consulado General del Perú en Toronto.

#### Costo

CAD \$ 9.00

#### 4.5. Rectificación de Donación de Órganos y Estatura

Estas rectificaciones son declarativas, es decir, de

acuerdo con lo que diga el ciudadano. No requiere documentos de sustento.

#### Costo

CAD \$ 9.00

#### 4.6. Rectificación de Imagen (Firma, Huellas o Fotografía)

#### Requisitos

- Una (1) fotografía actualizada de frente (no debe ser igual a la colocada en trámites anteriores), tamaño 35 x 43 mm, en fondo blanco, de frente, sin prendas en la cabeza salvo prendas de naturaleza religiosa, sin anteojos, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada.

#### Costo

CAD \$ 10.50

### 5. RENOVCACIÓN



Es el trámite por el cual un ciudadano peruano solicita la renovación del DNI cuando éste ha caducado o faltan 60 días para su vencimiento. Se puede incluir también la rectificación o actualización de algún dato consignado en el DNI sin costo adicional.

#### Requisitos

- Una (1) fotografía actualizada de frente (no debe ser igual a la colocada en trámites anteriores), tamaño 35 x 43 mm, en fondo blanco, de frente, sin prendas en la cabeza salvo prendas de naturaleza religiosa, sin

lentes oscuros, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada.

#### Costo

CAD \$ 10.50

### 6. DUPLICADO

Es el trámite por el cual un ciudadano peruano solicita la emisión de un nuevo DNI -ya sea por robo, pérdida o deterioro-, con los mismos datos y/o imágenes registrados anteriormente.

En el caso del trámite de duplicado, se mantendrá la fecha de vencimiento del DNI.

#### Costo

CAD \$ 9.00

### 7. CANJE DE LIBRETA ELECTORAL POR DNI

Las libretas electorales de ocho dígitos comenzaron a expedirse en el año 1984, y están registradas en la Base de Datos del RENIEC. Este trámite es para aquellos ciudadanos peruanos que aún poseen su Libreta Electoral de ocho dígitos como último documento de identidad.

Los ciudadanos peruanos que posean libretas electorales anteriores (Libreta Electoral de siete (7) dígitos), deben realizar el trámite de "Inscripción extemporánea".

#### Requisitos

- Libreta Electoral;
- Una (1) fotografía actualizada de frente, tamaño 35 x 43 mm, en fondo blanco, de frente, sin prendas en la cabeza salvo prendas de naturaleza religiosa, sin anteojos, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada;
- Copia certificada, expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC, donde se encuentra registrado el nacimiento del solicitante. La copia certificada no deberá tener enmendaduras ni alteraciones, ni una

antigüedad mayor de seis meses;

- Es posible solicitar cualquier rectificación de datos, presentando para ello el sustento correspondiente.

#### Costo

CAD \$ 10.50

### CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE DNI

- Todo trámite tiene carácter PERSONALÍSIMO.
- En el caso de personas que presentan DISCAPACIDAD (sensorial, física o mental) el trámite es GRATUITO.
- El CAMBIO DE DOMICILIO en el extranjero no requiere presentación de documento de sustento. Basta con consignar la nueva dirección en la Ficha Registral, la cual tiene carácter de Declaración Jurada.
- En el DNI debe figurar la DIRECCIÓN REAL; de lo contrario el ciudadano peruano será pasible de multa.

### 3. PRÓXIMOS EVENTOS

El Consulado General del Perú en Toronto tiene el propósito de apoyar y promover a los emprendedores y promotores culturales de la comunidad peruana en Ontario. Si usted tiene alguna actividad que desee sea difundida, favor transmitir la información y/o flyer (en formato JPEG) a la siguiente dirección electrónica:

[info@conperutoronto.com](mailto:info@conperutoronto.com).

### DOMINGO 17 DE MAYO – FESTIVAL MULTICULTURAL CANADIENSE DEL PUEBLO PERUANO 2020, ORGANIZADO POR CASA CULTURAL PERUANA

Casa Cultural Peruana invita a la comunidad peruana a la primera celebración del Festival Multicultural Canadiense del Pueblo Peruano 2020.

Fecha: Domingo 17 de mayo de 2020, de



1:00pm a 8:00pm  
Lugar: Plaza Nathan Phillips (100 Queen  
Street West, Toronto)

Para más información, favor comunicarse con la  
Sra. Betsy Requena, al teléfono 416 206 2337, o al  
correo electrónico:

[casaculturalperuana@outlook.com](mailto:casaculturalperuana@outlook.com)